

Morelia, Michoacán a 09 de febrero de 2022.

ADRIANA HINOJOSA ROMERO
Presente.-

En atención a su queja recibida en las oficinas de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en contra de actos cometidos en su perjuicio, por parte de la **enfermera Marlene Celeste Lua Pérez, adscrita al Clínica N° 80 del IMSS**, le informo que este Organismo no tiene competencia para conocer de su queja.

Sin embargo, con fundamento en los artículos 13, 16, 54, 55, 57 y 123 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos se determinó remitir su inconformidad a la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, con domicilio en Av. Del estudiante N° 102 entre Acueducto y Primer Privada del Estudiante en la Colonia del Empleado, C.P. 58280

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE



DRA. REYNA LIZBETH ORTEGA SILVA
VISITADORA REGIONAL DE MORELIA DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Expediente
CNDH
11 2022

RLOS/GFV/mmlb*